

**RESOLUCIÓN N° 240/2.021**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”**

Asunción, 24 de Mayo de 2021

**VISTA:**

La Nota IPTA N° 91/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, remitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) a la Secretaría de la Función Pública (SFP), con el fin de solicitar la excepción al Concurso de Méritos para la contratación de personal, en los Objetos del Gasto 144 “Jornales” y 145 “Honorarios Profesionales”, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, dicha presentación ha sido realizada de conformidad a las disposiciones contenidas en el Anexo «A» «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021», del Decreto N° 4780/21, cuyo artículo 167 expresa: La DGASPyBE será la encargada de habilitar en el SINARH (Legajos) los nuevos nombramientos, promociones y nuevas contrataciones del Personal. 1) Excepciones: Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del numeral 1 del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones, las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que la SFP emitirá para el efecto, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

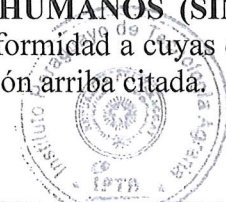
- i. Presentación de dotación de personal;
- ii. Autorización de Equipo Económico Nacional actualizado 2021, cuando requiera ampliación de cupo o en su defecto certificación de DGASPyBE;
- iii. Adjuten su presentación de solicitud de homologación de perfil para el concurso pertinente.

**Que**, la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 37/2021 del 28 de enero de 2021 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE HACIENDA”**, de conformidad a cuyas disposiciones, el IPTA ha realizado la solicitud de excepción arriba citada.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTEC  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 240 /2.021

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”**

...///

**Que**, por Dictamen DGAJ N° 486/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SFP concluye: “Por tanto, y de conformidad a la atribución conferida en el Artículo 167° del Decreto N° 4780/2021, **CORRESPONDE OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS Y LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA SINARH** según lo especificado en el cuadro descriptivo a continuación, para la contratación temporal de la siguiente persona:

NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	CARGO/FUNCION	RUBRO	REMUN.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HABILITACIÓN EN EL SINARH
Ing. Agr. Jessica María Rodríguez Espinola	5.208.105	Profesional Técnico en el área de Producción – Campo Experimental San Juan Bautista	OG 145	Gs. 4.000.000	01/04/2021 Hasta 31/12/2021	<b>POSITIVO</b> Por el monto y vigencia del contrato.
Sra. Lilian Jorgelina Bobadilla Martínez	4.527.920	Cocinera en el Centro de Investigación Ganadero Barrerito	OG 144	Gs. 2.192.839	01/04/2021 hasta 31/12/2021	<b>POSITIVO</b> Por el monto y vigencia del contrato.

**Que**, por Nota PR/SFP/N° 1166/2021, de fecha 18 de mayo del año en curso, recibida por correo electrónico institucional en la misma fecha, la Secretaría de la Función Pública, ha remitido a la Presidencia de la Institución, la versión digital del Dictamen DGAJ 486/2021, arriba citado.

**Que**, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “**QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**”, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, remite el Memorando N°56/2021, de fecha 25/05/2021, a la Dirección de Secretaría General y en la misma manifiesta, que no encuentra objeciones legales para proseguir con los trámites de rigor, salvo mejor parecer de la presidencia.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTEC  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 240 /2.021**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 "JORNALES" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"**

...///

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE**

**Artículo 1°** **DISPONER**, la contratación temporal de personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) en el Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 001: **"Competitividad e Innovación**, conforme se cita a continuación:

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	OG	CATE G.	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA		MODALIDAD DEL CONTRATO
ORGANISMO FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30										
1	5.208.105	Jessica Maria	Rodríguez Espinola	145	XP8	Profesional	4.000.000.-	01/06/21	31/12/21	Por Unidad de Tiempo
2	4.527.920	Lilian Jorgelina	Bobadilla Martínez	144	XJ5	Auxiliar de Servicios	2.192.839	01/06/21	31/12/21	Por Unidad de Tiempo

**Artículo 2°** **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de los contratos de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

**Artículo 3°** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

ES COPIA